



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 170/2017

ACTOR: EMILIO NICOLÁS
HERNÁNDEZ SOSA.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN DE CANDIDATURAS
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN
EL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a trece de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 170/2017.

ACTOR: EMILIO NICOLÁS
HERNÁNDEZ SOSA

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN DE
CANDIDATURAS DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL
ESTADO DE VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL
DIECISIETE.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Erika García Pérez, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con el acuerdo de turno de once de abril de dos mil diecisiete y constancias de notificación del mismo, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional turna a esta ponencia el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales **JDC 170/2017**, interpuesto por Emilio Nicolás Hernández Sosa, ostentándose como aspirante a candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la Comisión de Candidaturas del referido partido político.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Con fundamento en el artículo 369, del Código Electoral para el Estado y 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo y constancias de cuenta que se ordenan agregar al mismo. En consecuencia, se radica el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en la ponencia a mi cargo.

II. ACTOR. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor al ciudadano Emilio Nicolás Hernández Sosa.

III. DOMICILIO DEL ACTOR. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que corresponda conforme al requerimiento efectuado mediante acuerdo de turno.

III. AUTORIDAD RESPONSABLE. Se tiene como autoridad responsable a la Comisión de Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz.

IV. CITA A SESIÓN. Tal como lo establece el artículo 128 Fracción del Reglamento Interior, se cita a las partes a la próxima **sesión pública**, en la que habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y, a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** ponente en el asunto, ante la Secretaria Erika García Pérez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ